

Derechos humanos en las empresas del sector *retail*

INTRODUCCIÓN

Hasta hace pocos años los derechos humanos y las empresas no tenían nada en común. La historia de nuestro país ha politizado su contenido y es difícil vincularlo a la gestión empresarial.

Si bien los principales obligados por los derechos humanos son los Estados, las empresas tienen un rol importante. Por un lado, hacen una contribución positiva al progreso económico, medioambiental y social en los países donde operan, impactando positivamente en los derechos humanos: por ejemplo, reducir la pobreza, mejorar la calidad de vida de las personas, permitiendo el acceso a derechos básicos como salud, casa y alimentación. Por otro lado, su actividad puede causar, contribuir o estar directamente vinculado a impactos negativos en los derechos de muchas personas, tanto a sus trabajadores y familias como a comunidades aledañas, pueblos indígenas y consumidores de sus productos o destinatarios de sus servicios.

La comprensión del eventual impacto negativo de la actividad empresarial sobre los derechos humanos ha despertado el interés de variados *stakeholders* que miran con atención cómo las empresas llevan a cabo sus operaciones para ofrecer bienes y servicios. En efecto, tanto inversionistas, trabajadores, como clientes, comunidades, proveedores, reguladores y sociedad en general, esperan y exigen cada vez más de las empresas en estas materias.

Esta comprensión también ha impulsado que, importantes socios comerciales de Chile se muevan a establecer regulaciones obligatorias para las empresas en esta materia, las cuales incluyen a sus cadenas de suministro. Chile es una economía abierta y participa del comercio y producción mundial, de manera que se encuentra integrada a las cadenas globales de valor y, por ende, estas obligaciones, en el corto o mediano plazo, podrían comenzar a ser exigibles a nuestras empresas como participantes de la cadena de valor o suministro de las que operan en aquellos mercados donde se implementan estas medidas obligatorias.

Cabe destacar que, el Programa de Gobierno reconoce que las empresas pueden impactar negativamente los derechos humanos, de manera que incluye el compromiso de impulsar mecanismos de rendición de cuentas corporativas y de reparación de daños, a través de un proyecto de ley que regule la debida diligencia en derechos humanos tanto para las empresas con operaciones en Chile como para empresas chilenas que operan en el exterior.

Con todo lo anterior, es necesario que las empresas evalúen los impactos que sus actividades puedan causar a sus grupos de interés, y tomen medidas de prevención, mitigación y reparación a través de mecanismos participativos que permitan a los potenciales afectados ser parte del proceso.

Es indispensable empezar a abordar estos desafíos ya que una falta de gestión en esta materia genera riesgos importantes para la viabilidad de los proyectos, la reputación de una empresa y el acceso a financiamiento. Además, la gestión y autoevaluación continuas de las empresas sobre los impactos negativos que genera o puede generar ayuda a aumentar su resiliencia y la capacidad de respuesta y adaptación ante shocks externos.

OBJETIVOS

El objetivo principal es fortalecer el conocimiento sobre la debida diligencia en derechos humanos en los mandos medios de las empresas del sector *retail*, y la importancia de integrar una perspectiva de derechos humanos en su quehacer cotidiano.

Objetivos específicos:

1. Explicar qué son los derechos humanos y qué significa aplicar un enfoque de derechos humanos en la gestión empresarial y específicamente en el sector del *retail*.
2. Conocer el principio de la conducta empresarial responsable como estándar esperado por las empresas a nivel mundial y las Líneas Directrices de la OCDE.
3. Enseñar la debida diligencia en base a riesgos como procedimiento a implementar en la empresa según establecen los instrumentos internacionales sobre empresas y derechos humanos como los Principios Rectores de Naciones Unidas y las Directrices OCDE con sus Guías sobre debida diligencia.
4. Presentar la herramienta de autoevaluación para una conducta empresarial responsable (línea base).

CONTENIDOS

- Conceptos elementales de conducta empresarial responsable y derechos humanos.
- Importancia práctica de incorporar derechos humanos a la gestión de la empresa.
- Instrumentos internacionales sobre derechos humanos y empresas, a saber, Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Mecanismos de implementación de DDHH en las empresas.
- Herramientas de implementación de la debida diligencia en DDHH (Guía OCDE) y procesos de autoevaluación en derechos humanos.

A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO

A mandos medios de diferentes áreas de las empresas del sector *retail*, para que integren en su quehacer la implementación de procesos de debida diligencia en derechos humanos.

METODOLOGÍA

- Clases expositivas sincrónicas
- Conocer experiencias de empresas que han implementado la perspectiva de los derechos humanos en su gestión
- Trabajo en grupo
- Trabajo asincrónico

PROFESORES:

- **BRANISLAV MARELIC**

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Participó en la academia de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Humanitario, del Washington College of Law de American University. Consejero y ex director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Pasante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Profesor en diplomado de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Universidad de Chile. Profesor en Magister en Derechos Humanos, Universidad Diego Portales. Profesor del Programa de DDHH y Principios voluntarios en seguridad privada.

- **VANESSA MAYNOU**

Ingeniera Comercial, Licenciada en Ciencias Económicas. Premio Universidad de Concepción 2002. Casi 20 años de experiencia en relaciones económicas internacionales, liderando estudios y publicaciones de comercio exterior y economía internacional. Es Magister en Gestión y Políticas Públicas con mención en Dirección Institucional, por el cual recibió el Premio a la Excelencia Académica 2008 de la Universidad de Chile. Actualmente, asesora la División de Conducta Empresarial Responsable de la SUBREI, apoya como Secretaria del Punto Nacional de Contacto y está a cargo de sus comités asesores.

PROGRAMA

| DÍA 1: 14 octubre 2022 | | Temática | Contenidos |
|-------------------------------|-------|--|--|
| 9:00 | 9:30 | Introducción | <ul style="list-style-type: none"> • ¿qué son los DDHH? • ¿Cómo se vinculan con la empresa? |
| 9:30 | 10:30 | Principios rectores de los DDHH | <ul style="list-style-type: none"> • No discriminación • Debida diligencia • No regresividad • Rendición de Cuentas/Responsabilidad • Acceso a la Justicia • Participación |
| 10:30 | 11:00 | CER y Directrices OCDE | <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Ámbitos • Órgano de implementación • Panorama mundial de regulaciones |
| 11:00 | 12:00 | Presentación de la herramienta HA-CER | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la plataforma • Ejercicio grupal • Plenaria y tarea |
| DÍA 2: 28 octubre 2022 | | Temática | Contenidos |
| 9:00 | 10:00 | Responsabilidad de las empresas de respetar los DDHH | <ul style="list-style-type: none"> • Política • Debida Diligencia y cadena de suministro • Reparación • Canales de reclamación |
| 10:00 | 11:00 | Casos empresariales (retail) | Presentación de empresas que han incorporado la debida diligencia |
| 11:00 | 12:00 | Revisión Tarea | Plenaria y cierre |